



DECRETO N° 965/ 2015

ARICA, 20 ENE 2015

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de RODRIGUEZ AJATA BRUNILDA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4291				
Actividad Económica	ABARROTES, CONFITES, CECINAS, LACTEOS, FRUTAS, VERDURAS, ALIMENTOS CONGELADOS BEBIDAS, DULCES, HELADOS, ART. DE BAZAR, LIBRERIA Y PERFUMERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	SOLDADO DANIEL CASTRO 4014				
Nombre del Contribuyente	RODRIGUEZ AJATA BRUNILDA				
Rut	4798256-1				
Dirección Particular	SOLDADO DANIEL CASTRO 4014				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	02/01/2015	Otorgación N°	8-4291	Fecha	15/01/2015

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"



**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988